

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 56 Lunes 7 de marzo de 2011 Sec. II.A. Pág. 25536

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

## A. Nombramientos, situaciones e incidencias

## **UNIVERSIDADES**

**4213** Resolución de 22 de febrero de 2011, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Eva María Aguilar Mediavilla.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso de acceso para la provisión de una plaza de Profesorado Universitario, convocado por Resolución de esta Universidad de 17 de noviembre de 2010 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de noviembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 38 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 64/2010, de 14 de mayo, ha resuelto nombrar Profesora titular de Universidad a la candidata que a continuación se relaciona:

Doña Eva María Aguilar Mediavilla, con DNI 52423553-K, Profesora titular de Universidad, del área de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación», adscrita al Departamento de Pedagogía Aplicada y Psicología de la Educación, en la plaza código 210962.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contenciosos-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Rectora en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Palma, 22 de febrero de 2011.—La Rectora, P. D. (Resolución de 25 de abril de 2007), el Vicerrector de Profesorado e Innovación Pedagógica, Josep Lluís Ferrer Gomila.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X